

JÚBILO COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RANACAMI, S. L. (Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Jubilo Comunicación, S. L., celebrada el día 3 de marzo de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de Jubilo Comunicación, S. L., siendo Ranacami, S. L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de febrero de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador único, Rafael Navas Castellón.—11.558. 2.ª 16-3-2006

KUEHN & MALVEZZI, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Traffic Inmobilien, S. L., como interesado en la certificación n.º 5282430 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24/11/05, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 24 de febrero de 2006.—Administrador, Daniel Cano Revilla.—11.619.

LANETRO ZED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

El órgano de administración de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que se celebrará el día 19 de abril de 2006, en el domicilio social (Calle Rozabella, n.º 4, piso 1.º, Las Rozas, Madrid) a las diez de la mañana, o, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador Único.

Cuarto.—Admisión en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Incremento del valor nominal de las acciones a 0,40 euros, con reducción del capital en 0,20 euros que se traspasarán a la reserva legal, y modificación de la redacción del art. 5.º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a estos cambios.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de los estatutos sociales, modificando todos los artículos de los estatutos vigentes, salvo en lo relativo a la denominación y duración de la sociedad, al objeto social y a la cifra de capital; suprimiendo algunos de los artículos; y añadiendo nuevos artículos, con objeto de acomodar los estatutos a las prácticas de las sociedades cotizadas en Bolsa.

Octavo.—Ampliación del capital social, delegando en el Consejo de Administración las facultades previstas en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Determinación del número de administradores. Cese y nombramiento de administradores.

Décimo.—Remuneración de los administradores.

Undécimo.—Nombramiento de auditores.

Duodécimo.—Delegación en el Consejo de Administración de facultades para ejecutar una oferta de suscripción de acciones y todos los acuerdos relativos a la admisión en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Decimotercero.—Adquisición y enajenación por la Sociedad de acciones propias.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas, el informe de gestión y el informe de los auditores, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del órgano de administración sobre ellas, y a pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Wisdom España Management Services, Sociedad Limitada, Javier Perez Dolset.—12.691.

LOISER BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 985/05 de este Juzgado de lo Social número Veintitrés, seguidos a instancia de María Angels Ruiz Antolín, contra la empresa Loiser Barcelona, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha uno de febrero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s, en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.778,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—11.915.

MAJU DISEÑO, S. L.

Declaración de Insolvencia-Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Teresa Serrano Serrano contra Maju Diseño, S.L., sobre despido, con fecha 1-3-2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.894,43 euros en concepto de principal más 533 euros y 889 euros para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial. 11.742.

MANUEL CRESPO NIETO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 214/05 y acumulada, seguida en este Juzgado, a instancia de doña M.ª del Carmen Ruiz Jiménez, con D.N.I. 36.166.279-K y doña Alexandra Alcántara Parra con D.N.I. X-4240403-P, contra Manuel Crespo Nieto, con D.N.I. 78.789.310, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Manuel Crespo Nieto por la suma total de 4.949,23 euros de principal (2.237,77 € a favor de doña M.ª del Carmen Ruiz Jiménez + 2.711,46 € a favor de doña Alexandra Alcántara Parra), más 66,86 euros en concepto de intereses de mora, más 494,92 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe de la presente ejecución, frente a las actoras-ejecutantes doña María del Carmen Ruiz Jiménez y doña Alexandra Alcántara Parra, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-3735-AK, M-1369-MF, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—11.771.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Manufacturas de Estambre, S.A., que se celebrarán sucesivamente en el Hotel Reconquista de Alcoy, en Avenida Puente San Jorge, n.º 1, a las 12,30 horas, del próximo día 26 de abril, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse, en segunda, para tratar de las siguientes ordenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Examen para su aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerradas al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados incluso de corrección y ampliación para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Junta Extraordinaria

Primero.—Sustitución de las acciones representadas en anotaciones en cuenta, por Títulos Físicos Nominativos.

Segundo.—Modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados incluso de corrección y ampliación para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, y el informe de la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos en aplicación del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, don Rafael Terol Aznar.—11.606.